



RESOLUCION Nº 0657

NEUQUEN, 04 AGO 2017

VISTO:

El expediente OE/4243/M/2017, la Ordenanza 13599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente marras, la Secretaría de Gobierno y Coordinación (Nota 39/2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal Bienes de Consumo de la Actividad "Servicio de Vigilancia" y continuar con el normal funcionamiento del área.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000).. y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 ----- mediante Ordenanza 13599, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera.

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Vigilancia	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Vigilancia	100,000
		100,000
Total:	Servicios De Vigilancia	100,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	100,000
TOTAL DÉBITOS		100,000

Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Vigilancia	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Vigilancia	100,000
		<u>100,000</u>
Total:	Servicios De Vigilancia	100,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	100,000
--------	---------------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS	100,000
----------------	---------

ARTICULO 2º) **COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

[Handwritten Signature]
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2143
 Fecha ...11... / 08... / 2017